

RESOLUCIÓN N° 0011
EXPEDIENTE N° 2021-00090653-NEU-SAPPE#MED

NEUQUÉN, 01 FEB 2021

VISTO:

La Resolución N° 0585/2020 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó en el mes de diciembre de 2020 el Calendario Escolar Situado (CES), que establece que los directivos de los establecimientos educativos se reintegrarán a sus funciones en fecha 8 de febrero de 2021;

Que habiendo comenzado a transitar el camino a "la Escuela Presencial", es que se requiere se arbitren las medidas necesarias de higiene y desinfección, de manera urgente, para acondicionar los establecimientos educativos;

Que, a tal efecto, la Coordinación de Distritos Escolares informa la necesidad de aprovisionar a los establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén, con insumos de limpieza y desinfección, en forma inmediata;

Que en fecha 27 de enero de 2021 se recibieron las partidas correspondientes a limpieza, por la suma total de pesos once millones quinientos mil con 00/100 (\$11.500.000,00), habiendo fraccionado dicha suma de acuerdo a las necesidades de cada uno de los trece (13) distritos educativos de la provincia;

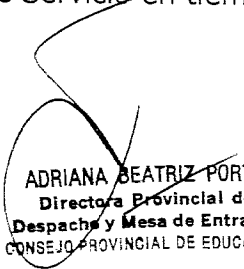
Que, por tal razón, desde la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos se dispuso el reintegro de los Auxiliares de Servicio para el día 4 de febrero de 2021, a efectos de una limpieza y desinfección exhaustiva, completa y profunda;

Que para las tareas de limpieza y desinfección, previo a la presentación del cuerpo directivo y docente, es necesario contar con los insumos no resultando posible el procedimiento habitual de compra, por lo tanto, a fin de garantizar la adquisición de los mismos con la mayor celeridad posible resulta conveniente que se efectivice la misma a través de cada Dirección Provincial de Distrito Escolar en forma directa;

Que la Ley Orgánica 2945 de Educación prevé en el Artículo 18° que el Consejo Provincial de Educación debe fortalecer sus misiones y funciones mediante la regionalización y la desconcentración administrativa y que ejerce la conducción y la ejecución del proceso educativo integrando y articulando las políticas educativas que de él emanan, a través de los Distritos Escolares;

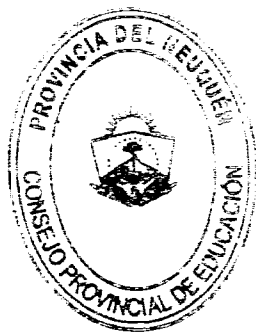
Que, por ello, la Coordinación de Distritos Escolares solicita autorización para que cada Distrito Escolar realice la compra y distribuya los insumos de limpieza y desinfección en los establecimientos dependientes de ellos, a fin de garantizar la provisión de los mismos y la realización de tales tareas por los Auxiliares de Servicio en tiempo oportuno;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0011
EXPEDIENTE Nº 2021-00090653-NEU-SAPPE#MED

Que, asimismo, por las consideraciones expuestas, se requiere autorizar el procedimiento de compra directa, por excepción, previsto en el Artículo 64º Inciso 2 Apartado "c" de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;



Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa, por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la Ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242 en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Coordinación Legal y Técnica emitiendo dictamen jurídico;

Que en virtud de lo previsto en el Artículo 64º Inciso 2 Apartado "c" de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, los Artículos 75º y 76º del Reglamento de Contrataciones, Decreto Nº 2758/1995, y las facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 1405/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, corresponde emitir la presente norma;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUTORIZAR** a los Directores Provinciales de cada Distrito Escolar, en forma excepcional, a disponer de los fondos destinados a establecimientos educativos con el fin de adquirir artículos de limpieza y desinfección para los mismos, hasta los montos indicados en el Anexo Único de la presente.
- 2º) AUTORIZAR** a los Directores Provinciales de Distritos Escolares a realizar la compra de insumos de limpieza y desinfección referida en el Artículo 1º, por el procedimiento previsto en el Artículo 64º Inciso 2 Apartado "c" de la Ley 2141, hasta los importes detallados en el Anexo Único de la presente norma.
- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

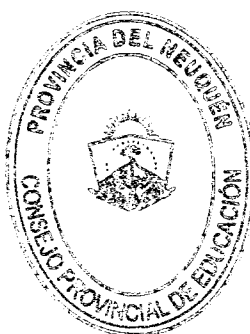

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0011
EXPEDIENTE Nº 2021-00090653-NEU-SAPPE#MED

- 4º) **INDICAR** que por la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Distritos Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Distritos Escolares I al XIII; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y Dirección Provincial de Administración.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0011
EXPEDIENTE Nº 2021-00090653-NEU-SAPPE#MED

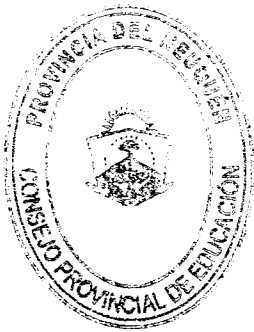
ANEXO ÚNICO

DISTRITO ESCOLAR	IMPORTE GASTOS GENERALES
I	\$1.670.000,00
II	\$870.000,00
III	\$1.010.000,00
IV	\$670.000,00
V	\$1.450.000,00
VI	\$900.000,00
VII	\$550.000,00
VIII	\$1.450.000,00
IX	\$950.000,00
X	\$850.000,00
XI	\$420.000,00
XII	\$270.000,00
XIII	\$440.000,00
TOTAL	\$11.500.000,00

ES COPIA



ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO , CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación